

El Rey

ATHA-DAH-FVAR-001-013-18

✓ La Instrucción que vos D. Fr. Gomez de rebro — mi comisionario
de Infanteria haueis de guardar en guiar las tres compañías que de la dha. In-
fanteria he mandado se os encarguen hasta que lleguen a la parte donde me ha-
deys aseruir es la siguiente &

✓ Primeramente haueis de tener particular cuydado que con efecto se cumpla
todo lo contenido en las Instrucciones que he mandado dar a cada uno de los
dhos. Capitanes la una firmada de mi mano y la otra del Infante secretario
cuya copia se os entregara con esta para que vays instruido e informado de ello ad-
vertiendo que en ninguna cosa aya falta por que haueis de dar enteras satisfaci-
on en el mismo oficio de guerra de haueis cumplido assi y tan mismo haueis de dar
al mi comisionario Grial si le hauiere y si no al mi comisionario de guerra con apor-
tamiento que si por lo que en esto faltare des subcediere algun dano a mi seruicio
y hacienda y a la gente de la Tierra por donde pasaren y estuviere en las dhas. cam-
pallas por via de guerra y riesgo &

✓ Como vereis por la memoria que se os ha dado de la dha. cam-
pallas de Toro, Camora, Salamanca
y ciudad Rodrigo y sus tierras y Jurisdicciones
y assi os mando que luego sigais vno camino derecho a la dha. Ciudad
Rodrigo que es el vno de los dhos. partidos y assi subcesivamente a los demas
segun y como los cayere mas a mano y llegado que vays a cada parte entendede
y aueriguareis todo lo que en aquella parte hauiere hecho el dho. capitán assi
en la una de las compañías como en el otro y si ha cumplido con las Instrucciones
y os entregalos testimonios que en ella se acusa o no y en que ha faltado p. que lo
remedieis en lo venidero y de lo pasado de si guerra al dho. mi comisionario Grial
o al dho. mi comisionario de guerra y en lo que toca a la primera muestre que hauiere de
de tomar a cada una de las dhas. compañías e executareis y haueis que se e-
lo contenido en el (Ordo) como capitulo de las Instrucciones que se ha mandado mi-
a los capitanes que alli se declara la (Orden) que en esto es mi voluntad &
terga y por que todas las dhas. compañías sean al fado de vna uenida (orden) mia
en virtud de la qual dareis vos (otra) a cada capitán presencialm. precediendo

y dandoos Primeramente y lista de gente que tubieron segun se declara
en su Instrucion p.^a que conforme a ella deffachien y den la orden de aldar affi-
deada como de paso y todiar que buuiere de bazer alto y los que buuiere
de caminar conforme a la orden y Itenerario que los diere el dho. mi Comisario
Gral sin auisar ni exceder dello en cosa alguna de suerte que no puedan
diuertirse ni torcer a una ni a otra p.^a ni en quentre ni alcançe una compania
con otra y que les acudan con las voletas que en la dha. Instrucion se refiere
y hauiendo dado esta orden a una compania y en su por via persona a darla
a las demas en las partes donde estubieren esperando la d.

Ulegado que sea a cada caneca de los distritos de todas las dhas. companias affi-
tar primeramente como todas las demas que se ofrecieren a Juntarse con los Corre-
gidores y Juezes de ellas y hareis publicar de nro de pena que qualquiera pers-
ona de aquel distrito y Jurisdiccion que supiere y entendiere de alguna Extorcion
o agravio que por los dhos. Capitanes, Officiales y soldados se huiere hecho
os lo dengan a manifestar a vos y en su ausencia al dho. Corregidor o Juti-
cia p.^a que los lo auise (o) al dho. mi Comisario Gral p.^a que proueas qual-
quiera de los dos en la aueriguacion y castigo dello lo que mas conueniga &

Affimimo hareis publicar en todas las dhas. partes que si algun soldado
saliere de nro oficio lo pueda prender y prenda la Justicia que le pudiere tomar
y lo remita y entregue a vos (o) al capitani de nra compania fuerde.

Que qualquiera persona de qualquier qualidad que sea que se hallare en qual-
quiera de las dhas. comp.^a que no este alistado por soldado p.^a y efectivamente
asenn en su comp.^a aunque tenga nombre de capitani Alforos (o) ayo le hareis
poner preso y a buen recaudo y si ser pudiere remittirle a la corte del Real desta
corte y la Informacion y auetos emiuarlos al dho. mi Comisario Gral si le
buuiere sino al dho. mi Consejo para que se fenezca ante el la causa con-
forme a Justicia &

Si entendiereis que algunos curas (o) capellanes de algunos lugares salieren
a ofrecer dineros a algunos de los dhos. Capitanes y Officiales por que no toquen ni
al sen en algun lugar como se tiene noticia hauielo hecho por lo pasado
os mando que demas de lo que acerca desto se contiene en un capitulo de la dha.
Instrucion de Capitanes a que han de atender se cumpla auisareis Al C.

Arcebispo (o) Obispos de nro de cuya Jurisdiccion estuviere el tal cura (o) capellan
que en esto excediere para que por ello sea castigado &
Y Por que^a socorrer las dhas companias hasta llegar a la^{re} donde han de
servir a pagados con - dos mil - ducados se ha advertido que toda
las vezes que las dhas companias se hiziere socorro por el dho pagador ha de ser
contra Orden y voluntad de hallaros presente juntamente con el Scrivano
de la comision y nodario lugar a lo contrario ni que los dhos Pagadores pre-
sencien a los Capitanes y Oficiales y demas de la muestra que tomaren^{se} prin-
quese les haga el primer socorro y la demas que tomaren^{se} la tomaren^{se} al fin
de entregar las dhas companias (o) la persona que las ha de servir &
Subcediendo donde os hallaren^{se} algun delicto cometido por algun soldado
que con darte los tratos de cuerda que (os pareciere) queda castigado el soldado
siendo ynfamante (o) con Sumaria Informacion en los casos que lo requie-
ran sin esperar a concluir la causa por los terminos del derecho ni (o) torpa-
apelacion p. que esto sirva de exemplo a otros &
Ha parecido a vuestros que conviene a mi Serui^{do} que en ningun soldado por
ningun delicto que cometa sea condenado en pena de verguenza ni a corte y affi-
que lo cumplais dada en m^{de} A dos de marzo de mill y seiscientos y siete a^{os}

Yo el Rey

Don Juan del Rey morense

Don Juan de Ayala

Ingeniero de Log. Aldeguadar Don Gomez de Niebro Comisario de
Infanteria Española en Guiar las tres companias y se le encargan